



Recursos Humanos
Administración e
Innovación Gubernamental

Circular DRH/004/2023

Zapopan Jalisco, 31 de enero del 2023



A TODOS LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO

Sirva la presente para informarles que el lunes **06 de febrero del presente año se considera día de descanso obligatorio en sustitución del día 05 de febrero, fecha en que se conmemora el Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Dirección de Recursos Humanos
Unidad Administrativa CISZ
Primer piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
33 3818 2200 ext. 2331 y 2415
www.zapopan.gob.mx

Lo anterior según lo establecido en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Capítulo II, Artículo 38.

Las áreas que por necesidad de servicio requieran laborar, deberán de realizar guardias el día de descanso mencionado, mismo que deberá cubrir en horario normal de labores.

Sin más por el momento agradezco su atención al presente.

Atentamente



Elizabeth Peñuñuri Villanueva
Directora de Recursos Humanos

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"



C.c.p. Archivo